Expediente: **159/26**
Carátula: **ZELAYA JORDAN ROBERTO C/ GOMEZ LUIS ALBERTO S/ PROCESOS VOLUNTARIOS (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GOMEZ, LUIS ALBERTO-DEMANDADO
30716271648857 - ZELAYA, JORDAN ROBERTO-ACTOR
20163836212 - YAPUR GUSTAVO ALBERTO ANTONIO, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 159/26

H20901844856

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: ZELAYA JORDAN ROBERTO c/ GOMEZ LUIS ALBERTO s/ PROCESOS VOLUNTARIOS (RESIDUAL).- EXPTE. N° 159/26.-

Concepción, 31 de agosto de 2026.-

Proveyendo escrito de fecha 26/08/2026 de la Defensoria Oficial Itinerante:

Téngase por apersonado al Defensor Agustín Eugenio Acuña como apoderado del actor Jordán Roberto Zelaya, con domicilio real constituido y domicilio digital denunciado. Désele la intervención de ley correspondiente.

Téngase presente la declaración jurada presentada en los términos del art. 79 del CPCCT y el comprobante de certificación negativa de ANSES.

Conforme lo normado por el art. 83 Procesal, se concede en forma provisional el beneficio para litigar sin gastos y se le permite actuar libre de derechos.

Procédase por intermedio Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial a obtenerse los informes previstos en el art. 80 inc. 1, 2 y 3 del Código Procesal.

Téngase presente lo manifestado en el inciso III. Atento a ello, INTÍMESE al demandado, Sr. Gómez Luis Alberto, en su domicilio real, a fin de que dé inmediato cumplimiento a lo acordado en el Centro de Mediación en fecha 30/04/2026, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de persistir en incumplimiento. A tal efecto, adjúntese a la notificación a librarse copia del acta de acuerdo referida.- CEN

Actuación firmada en fecha 01/09/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.